

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2021-94674991-APN-DVPS#ANMAT	
VISTO el EX-2021-94674991-APN-DVPS#ANMAT del Regis	stro de esta Administración Nacional: v

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SEISEME S.A., inscripta bajo el RNE Nº 010045314, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 8753/16, solicita su reinscripción y autorización para la modificación de estructura como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos y autorización para la inscripción de la Farmacéutica Koller Elisabeth, Matricula Profesional Nº 18.080, como Co Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica Fernández Etchemendi Guadalupe, Matrícula Profesional Nº 17.344.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese y autorízase a la firma SEISEME S.A., con domicilio en la calle Federico Lacroze N°3668, localidad de Ciudadela, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, la modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SEISEME S.A. con domicilio en la calle Reconquista N° 1001 esquina Carlos Pellegrini, localidad de Ciudadela, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.-establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Kaprielan Sandra Verónica, Matrícula Profesional N° 17.019.

ARTICULO 4°.-Inscríbese a la Farmacéutica Koller Elisabeth, Matricula Profesional N° 18.080, como Co Directora Técnica de la firma SEISEME S.A. a partir del 10 de enero del año 2022.

ARTICULO 5°.-Limítase la inscripción de la Farmacéutica Fernández Etchemendi Guadalupe, Matrícula Profesional N° 17.344, como Co Directora Técnica de la firma SEISEME S.A. a partir del 27 de septiembre del año 2021.

ARTICULO 6°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 8753/16, bajo el RNE Nº 010045314 a la firma SEISEME S.A.

ARTICULO 7°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 010045314 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 05/11/2024.

ARTICULO 8°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2024-56872610-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 9°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 7° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2021-94674991-APN-DVPS#ANMAT.

ab